ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ALQUILER DE IMPRESORAS LASER ID Nº 190064/ 2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para el **"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER ID Nº 190064/ 2010"**, solicitado por la Dirección de Recaudaciones. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y del Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 116/2010 de fecha 01 de febrero de 2010, Reserva Nº 124 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **MD COMPUTER´S de Maria del Carmen Galeano:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce Millones.-) IVA Incluido.----------

b) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 9.996.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil.-) IVA Incluido.----------

c) **DATA LAB S.A.:** Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 11.040.000.- (Guaraníes Once Millones Cuarenta Mil.-) IVA Incluido.----------

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."**.----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **MD COMPUTER´S de Maria del Carmen Galeano:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

b) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

c) **DATA LAB S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

Por Memorándum Nº 462 / 2010 de fecha 24 de mayo de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección de Recaudaciones realice la evaluación, el análisis técnico y si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado de las ofertas presentadas por los distintos oferentes. En fecha 27 de mayo de 2010, en Memorandum Nº 26/10 D.R., la Dirección de Recaudaciones informa cuanto sigue: "....Al respecto, **tengo a bien de solicitar el Alquiler de 4 Impresoras Láser marca RICOH, de la Empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., con código de catálogo Nº 80161504003, este pedido lo realizo teniendo en cuenta el rendimiento de las impresoras ofrecidas por los distintos oferentes..."**.----------

El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte del

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contrataciones
UOC Nº 1

PATRICIA FRUTOS
Dpto. Contrataciones
ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO

Lic. Zulma Villalba
Directora Interina
Dirección de Recaudaciones

282

la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".**----------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60º.- Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que…. **1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.**----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación…. Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente…."**----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MD COMPUTER'S de Maria del Carmen Galeano.-	Cumple	Cumple	Cumple
2. J. FLEISCHMAN S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA –**

Empresa	Oferta Total G. Incluido
1. MD COMPUTER'S de Maria del Carmen Galeano	Gs. 12.000.000.-
2. J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	Gs. 9.996.000.-
3. DATA LAB S.A.	Gs. 11.040.000.-

281

Analizando todo lo procedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las**

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Lic. Zulma Villalba
Encargada Interina
Dpto. de Contrataciones

Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

Según el Artículo 63, **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:

1. **ADJUDICAR** el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 190064 / 2010 para el **"ALQUILER DE IMPRESORAS LASER ID Nº 190064/ 2010"** a la firma **"J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L."** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto mensual de Gs. 9.996.000.- (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil.-) IVA Incluido, a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta que el presente llamado no es plurianual.- La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1.070.918.- de fecha 10 de mayo de 2010.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.------

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 del día 02 de junio de 2010.----------

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Lic. Zulma Villalba
Directora Interina
Dirección de Recaudaciones

V° B°
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de
Adquisiciones